



"HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 126-DG/HHV-2019

## RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 30 de abril del 2019

### VISTO:

Visto los documentos adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, se establece las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetan las Entidades Publica;

Que, mediante Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, por Resolución Directoral N° 256-2018/MINSA, de fecha 13 de diciembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, derogó la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sétima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Sétima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia;

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, denominada "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Entidades del Sector Público", la misma que establece que el Presupuesto Analítico de Personal es un instrumento de gestión en el cual se considera la dotación presupuestaria para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, con el Informe N° 38-A-ETRPBY-OP-HHV-2019, de la Oficina de Personal sustenta la propuesta de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 017-0133: Hospital "Hermilio Valdizán" del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al año fiscal 2019, el mismo que es ratificado por el jefe de la oficina antes citada;;

Que, mediante Memorando N° 98-A-OEPE-HHV-2019, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 017-0133-Hospital "Hermilio Valdizán" del Pliego 011 – Ministerio de Salud correspondiente al año fiscal 2019;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Personal y a la opinión técnica de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 792-2003-SA/DM, de fecha 09 de julio del 2003, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal- PAP en las Entidades del Sector Público", aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP;

Con el visado del Director Ejecutivo de Administración, Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 017-0133: Hospital "Hermilio Valdizán", Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al año fiscal 2019, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral y del anexo a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo 01 en el Portal Institucional del Hospital Hermilio Valdizán: [www.hhv.gob.pe](http://www.hhv.gob.pe).-----

---

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/RPPSM/DBV.

Distribución:

D.G.

OEPE

ETRBPP

Secretaría



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermitio Valdizán  
Oficina de Personal

# Presupuesto Analítico de Personal 2019

PAP - 2019

Santa Anita, 2019





















































































